

Dirección De Participantes División de Intermediarios de Valores
Calendario Examen de Acreditación para los Corredores de Valores.
Fecha Vigencia SC: 08/01/24

Período: 2025

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento para los Intermediarios de Valores y la Circular núm. 14/22, la Superintendencia dispone el calendario para acreditar los exámenes a los fines de optar o renovar la licencia de corredores de valores durante el año 2025.

Calendario Examen Corredores de Valores		
Fecha Límite para Depósito de Documentos	Fecha de Examen	Horarios
Jueves 16 de enero	Jueves 30 de enero	9:00 a 11:30 AM / 02:00 a 04:30 PM
Jueves 06 de febrero	Jueves 20 de febrero	9:00 a 11:30 AM / 02:00 a 04:30 PM
Jueves 13 de marzo	Jueves 27 de marzo	9:00 a 11:30 AM / 02:00 a 04:30 PM
Jueves 10 de abril	Jueves 24 de abril	9:00 a 11:30 AM / 02:00 a 04:30 PM
Jueves 15 de mayo	Jueves 29 de mayo	9:00 a 11:30 AM / 02:00 a 04:30 PM
Jueves 12 de junio	Jueves 26 de junio	9:00 a 11:30 AM / 02:00 a 04:30 PM
Jueves 17 de julio	Jueves 31 de julio	9:00 a 11:30 AM / 02:00 a 04:30 PM
Jueves 14 de agosto	Jueves 28 de agosto	9:00 a 11:30 AM / 02:00 a 04:30 PM
Jueves 11 de septiembre	Jueves 25 de septiembre	9:00 a 11:30 AM / 02:00 a 04:30 PM
Jueves 16 de octubre	Jueves 30 de octubre	9:00 a 11:30 AM / 02:00 a 04:30 PM
Jueves 13 de noviembre	Jueves 27 de noviembre	9:00 a 11:30 AM / 02:00 a 04:30 PM
Jueves 27 de noviembre	Jueves 11 de diciembre	9:00 a 11:30 AM / 02:00 a 04:30 PM

- a) En caso que se agoten los cupos disponibles en el horario establecido en el presente calendario, la Superintendencia podrá habilitar los cupos necesarios para ese mismo día, en horas de la tarde (02:00 a 04:30 PM), o durante cualquier otro día dentro los horarios establecidos.
- b) Las solicitudes serán atendidas en el orden de llegada.
- c) Únicamente se impartirá el examen de acreditación para los corredores de valores a las personas que asistan al lugar habilitado por la Superintendencia para su aplicación en el horario estipulado en este calendario.
- d) La Superintendencia podrá establecer administrativamente otras fechas para impartir el examen de corredores de valores, las cuales serán informadas de manera oportuna.
- e) La calificación mínima para aprobar el examen de corredores de valores es de setenta (70) puntos.

Nota Aclaratoria:

Este calendario estará sujeto a cualquier modificación de la Ley No. 139-97 o cualquier disposición emitida por las autoridades competentes sobre los días laborables.